

Quito, 17 de mayo de 2013

Señores
Accionistas de la Compañía
Presente,

INFORME DE LA GERENCIA

De conformidad con la legislación vigente, pongo a su consideración, el informe anual del Gerencia correspondiente al ejercicio económico 2012.

➤ SITUACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA DEL PAÍS

Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción. - El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones fue promulgado el 29 de diciembre de 2010 en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.

Aspectos Tributarios de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. - La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado fue promulgada el 24 de noviembre de 2011 en el Suplemento del Registro Oficial No. 583, la misma que incluye entre otros el siguiente aspecto tributario con impacto en la Compañía:

- La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD se incrementó del 2% al 5%. Por presunción se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).- Mediante Resolución No. 06.Q.ICI-004 del 4 de septiembre del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 se estableció en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 7 de enero de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 498 se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

De acuerdo con este cronograma ALLIN TECHNOLOGY CIA. LTDA. aplicará directamente Normas Internacionales de Información Financiera NIIF desde la fecha de constitución (año 2011) sin aplicar Normas Ecuatorianas de Contabilidad, en cumplimiento con la normativa vigente.

Inflación del País.- Ecuador cerró el año 2012 con una inflación de 4.16%, frente al 5,41% del año 2011, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) diciembre de 2012 alcanzó una inflación de -0,19% frente al 0,40% del mismo mes del año anterior.

➤ **RESULTADOS OBTENIDOS POR LA COMPAÑÍA**

Los libros contables reflejan la situación financiera de la compañía al día 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Compañías y las demás regulaciones técnicas contables vigentes. Los libros sociales están actualizados y reflejan la contribución de cada accionista.

Es importante mencionar que la Compañía en su afán de cumplir con las disposiciones legales, ha procedido a elaborar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio para presentar a los organismos de control, así como la presentación a tiempo de los impuestos y contribuciones correspondientes al año 2012.

Durante el año 2012 la compañía ha registrado ingresos importantes y superiores a lo presupuestado debido a que era su segundo año de actividades, las transacciones de gastos de su ejercicio económico correspondieron principalmente a gastos de importación de materiales PVC, y honorarios por servicios.

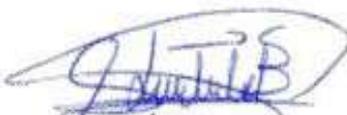
Se obtuvo una utilidad del ejercicio de US\$ 2.047,03 y por lo tanto se estableció valor a pagar por participación a trabajadores e impuesto a la renta.

➤ **OBJETIVOS PARA EL PRÓXIMO AÑO**

Lograr un crecimiento de mercado en aproximadamente un 8%.

Sin más por el momento, quedo de ustedes agradecido.

Atentamente,



Lucas López

REPRESENTANTE LEGAL